

## FEDERACION PENTATLON MODERNO PRINCIPADO ASTURIAS



### PROTOCOLO COMPETICIONES Y ENTRENAMIENTOS COVI-19

Proceso de desarrollo de entrenamientos y organización de las competiciones deportivas.

Se incorporan al protocolo inicial las observaciones del informe de la Consejería de Sanidad con fecha del visado del 21-10-2020.

Las competiciones deportivas estarán delimitadas por el tiempo que transcurre desde el momento en que el deportista confirma la participación y ocupe su lugar en la salida hasta la llegada a meta y recoja sus pertenencias o el premio si tienen derecho en las zonas delimitadas por la organización, una vez salida de las zonas indicadas anteriormente se considera que ya finalizó su participación y debe cumplir las normas generales que establezca el COVI-19.

Se establece el uso de mascarilla en los supuestos que establezca su obligatoriedad.

Se habilitarán zonas señalizadas con desinfectante y papeleras para desechar materiales

Inscripciones se realizarán vía telemática

La inscripción en las pruebas deportivas lleva la aceptación del Protocolo COVI-19 de esta federación, las inscripciones las realizarán mayores de edad, los tutores o responsables de los clubs que tengan la delegación para poder inscribir a menores de edad.

**Se establece la obligatoriedad de tomar temperatura antes de acudir a la competición, si fiebre, tos o síntomas no acudir. Si contacto con sospechosos o contagiados, no acudir.**

**Se facilitara desinfectante a los participantes, indicando los puntos donde está disponible**

**El día de competición se establecerá la zona de secretaria con varias mesas de confirmación y publicados con anterioridad en la web los deportistas serán conocedores de su inscripción correcta y numero asignado de inscripciones ya que al ser deportistas conocidos e inscritos con anterioridad no va ser necesario identificarse generalmente, se les entregara un gorro en bolsa cerrada que ellos mismos recogerán y se quedaran con él para participar en todas las pruebas que participen.**

**Se marcara el número identificación de cada deportista con letras y números que corresponderán con su categoría y dorsal, se rotulara en gorro o brazo por medio de rotuladores, pegatinas o sellos de tinta indeleble.**

**Cada deportista llevara su propio material de competición.**

**Si hay recogida material, este tiene que estar desinfectado y zona de entrega delimitado y con medidas de seguridad.**

**En caso de realizar salidas por categorías y para preservar la victoria absoluta de la prueba masculina y femenina la previsión de tener que hacer salidas escalonadas se entenderán que optan a la victoria absoluta las categorías A y B y el resto de categorías C y D si desean optar a la victoria absoluta y salir conjuntamente con A y B lo indicaran en secretaria renunciando a su categoría y solo optando a la categoría general Campeón absoluto y absoluta.**

**En las pruebas de campeonatos se podrán disputar todas las categorías con las distancias oficiales del reglamento por separado con lo que se reduce el número de participantes en cada prueba al no realizarse salidas separadas**

**El protocolo debe incluir a modo recordatorio la siguiente información:**

- La *Resolución 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, recomienda en su punto dos **“cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable**. El riesgo cero de transmisión de la COVID-19 no existe, y por ello aquellas actividades que no sean consideradas imprescindibles por los diferentes sectores u organizaciones deberían ser aplazadas hasta que mejore la situación epidemiológica”.
- De acuerdo con la *Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma*, en la celebración de eventos deportivos con público, **“el público debe permanecer en butacas pre asignadas guardando la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros**, siendo obligatorio el uso de mascarilla, así como las medidas de higiene y etiqueta respiratoria. La *Resolución 14 de julio* añade que “las butacas preasignadas podrán ser individuales o en grupos de 2-4 personas siempre y cuando los miembros de dicho grupo sean personas convivientes. La venta u ocupación de estas butacas por personas no convivientes podrá ser sancionada por suponer un riesgo para la salud pública. El uso de mascarilla por parte de las personas convivientes también será obligatorio durante la actividad”. Sería recomendable realizar un registro de participantes y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.
- La *Resolución 3 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19* establece el procedimiento para efectuar la **valoración del riesgo en eventos y actividades multitudinarias con el objetivo de prohibir o permitir** la realización de las mismas en el territorio del Principado de Asturias. Por ello, en aquellas competiciones deportivas en las que no es posible controlar la asistencia de público por imposibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, debe hacerse una autovaloración del riesgo del evento y solicitar autorización a la Consejería de Salud. La solicitud se remitirá a la Dirección General de Salud Pública mediante la dirección de correo electrónico DGSPCOVID19@asturias.org con un plazo mínimo de antelación a la realización del evento de diez días.

En relación al **protocolo de competiciones de la Federación Pentatlón Moderno Principado** de Asturias, se hacen las siguientes consideraciones desde el punto de vista de la protección de la salud:

La *Resolución 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma* y la *Resolución 14 de julio de 2020* establece en el punto 12.2 las condiciones para el desarrollo de actividades deportivas federadas de competencia autonómica. Se establece la necesidad de elaborar un protocolo tanto para entrenamientos como para competiciones. El documento que se analiza incluye un conjunto de recomendaciones que se podrían considerar la base para la elaboración del protocolo de competiciones, faltando el protocolo de entrenamientos.

En las competiciones deportivas, la organización será responsable de establecer las medidas necesarias para evitar aglomeración de personas, deportistas o público, a la finalización de las mismas

## RECOMENDACIONES GENERALES

## **Declaración Responsable**

Sería recomendable que todas las personas implicadas (deportistas, entrenadores, personal técnico, etc.) declaren conocer y se comprometan a cumplir el protocolo de prevención y control de la infección COVID-19, a no acudir al entrenamiento/competición en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc., y en caso de ser persona vulnerable al COVID-19, o convivir con persona vulnerable, a acudir libremente conociendo y aceptando los riesgos potencialmente graves (incluso mortales) derivados de una posible infección.

## **Información para las personas**

El protocolo debería incluir un conjunto de **medidas informativas** que deben ser trasladadas a todas las personas implicadas (deportistas, personal, público etc.) de manera previa a las competiciones y a través de los medios adecuados. Entre ellas se incluyen las siguientes:

- ✓ Las personas implicadas deben **abstenerse de acudir** en caso de presentar síntomas compatibles con la infección Covid-19, si se encuentran en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico, aunque estén asintomáticos, o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección Covid-19.
- ✓ Las personas con condiciones físicas que les hacen **vulnerables al COVID- 19** (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.) deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ el **procedimiento de actuación** ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con la infección COVID-19 durante la competición podría incluir, a modo de ejemplo, colocación de mascarilla quirúrgica, abandono de la competición, aislamiento en una sala si es posible, contacto con los servicios sanitarios o valoración por el personal sanitario propio, notificación a Salud Pública etc.).
- ✓ Las **medidas de prevención y control de la infección COVID-19** a cumplir individualmente: distancia de seguridad interpersonal, uso correcto de mascarilla de acuerdo a la normativa vigente (Real Decreto-Ley 21/2020, Resoluciones 19 de junio y 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud), lavado de manos e higiene respiratoria, gafas a ser posible, además de otras medidas de higiene general como el uso de botellas de agua individuales y personalizadas, la recomendación de no compartir material, ropa, bebidas, alimentos, etc. y de evitar saludos que impliquen contacto físico o próximo con otras personas etc.

Sería recomendable realizar una descripción de las diferentes pruebas que se realizan en este deporte para identificar y valorar mejor el riesgo de cada una de ellas y poder adaptar las recomendaciones.

## **Equipos de protección individual**

Con respecto al uso de la mascarilla, se recuerda que según la *Resolución 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud*, el uso de mascarilla en nuestra Comunidad es obligatorio, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad, a) en las vías públicas de los núcleos urbanos y b) en las vías públicas de las zonas rurales cuando se produzca una aglomeración de personas, salvo las exenciones previstas en el Real Decreto Ley 21/2020. También es obligatorio en transporte público y en transporte privado cuando se viaja con personas no convivientes y en cualquier situación en la que no se pueda garantizar la distancia de seguridad.

## **Limpieza y desinfección de las instalaciones, material etc.**

- Las medidas de limpieza y desinfección cumplirán con lo establecido en la normativa. En la desinfección de las instalaciones, a realizar mínimo 2 veces al día, podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Siempre realizar limpieza previa. El personal que la realice

debe llevar el EPI adecuado al nivel del riesgo, y tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados deben desecharse de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc. La limpieza de los aseos debe garantizar la higiene y salubridad de los mismos.
- En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal.
- Debe garantizarse la ventilación adecuada de las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- La *Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma*, establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, excepto para los jugadores durante el entrenamiento y la competición.

### **Medidas para evitar aglomeraciones**

- Sería recomendable incluir un apartado de medidas que se adoptarán para evitar aglomeraciones a las entradas/salidas de los lugares de entrenamiento/competición (control de accesos, circuitos, señalizaciones, horarios escalonados, control de aforos etc.)

### **Confirmación de caso positivo**

- En caso de confirmarse un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública.
- Si detectaran dos o más casos con síntomas similares y compatibles con la infección Covid-19, la persona encargada deberá notificarlo al centro de salud correspondiente o al sistema de información que determine el servicio de Vigilancia Epidemiológica.

## **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA COMPETICIONES**

- **Comité o coordinador responsable COVID-19**

Se recomienda en todas las competiciones la existencia de **una persona o comité encargado de la valoración del riesgo** y del cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas para la prevención y control de la infección Covid-19.

- **Asistencia de público**

Como ya se ha señalado, en caso de actividades con asistencia de público deben adoptarse las medidas que establece la normativa vigente:

- ✓ el público debe permanecer sentado, y con uso obligatorio de mascarilla, en butacas preasignadas. En caso de no poder garantizar esta condición o de tratarse de un evento multitudinario, deberá solicitarse el permiso de la Consejería de Salud.
- ✓ Muy importante en las competiciones con público, especificar las medidas que se adoptarán para evitar la aglomeración de personas a las entradas y salidas (control de accesos, circuitos de entrada y salida, señalizaciones, control de aforos que aseguren la distancia de seguridad etc.), distancia de seguridad interpersonal con y entre los espectadores de 1,5 metros.
- ✓ Sería recomendable realizar un registro de participantes y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.

**Como ya se ha mencionado, en caso de no poder controlar la asistencia de público o tratarse de eventos con consideración de multitudinarios, deberá solicitarse autorización a la Consejería de Salud.**

#### **Anotaciones al protocolo**

- **En relación con las inscripciones**, se recomienda no colocar listados en paneles en la zona de secretaria y disponer de medidas de control a la entrada a dicha zona (circuitos de entrada y salida, señalizaciones marcando la distancia de seguridad, cartelera, megafonía etc.), con la finalidad en ambos casos de evitar aglomeraciones. Sería conveniente la existencia en el protocolo de un apartado de medidas para evitar aglomeraciones. Debería disponerse, asimismo, de geles hidroalcohólicos en dicha zona para la higiene de manos de todas las personas que acudan.
- **Cuando finalice la competición**, los participantes deberán abandonar la zona/instalaciones etc. de manera ordenada y cumpliendo con la distancia de seguridad interpersonal. No estará permitido hacer corrillos de gente.
- **En las entregas de premios**, las personas en el pódium deberán guardar la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros entre ellos y con el Jurado. Asimismo, todos deberán llevar mascarilla. Se evitarán manifestaciones o saludos que impliquen contacto físico (apretones de manos etc.) Cada deportista recogerá él mismo su medalla/trofeo (que se habrán desinfectado previamente) En todo caso, se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de dichos eventos Estas recomendaciones están supeditadas a la situación epidemiológica, que puede ser cambiante, y determinar la suspensión de actividades si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria en el ámbito autonómico o local.

#### **Montaje evento**

**A poder ser se reducirá al mínimo el montaje, solo lo estrictamente necesario para señalar la zona del evento a poder ser de fácil uso tipo banderolas señalizando salida y meta, solo en eventos importantes se colocara arco meta en lugar de banderolas, se podrán colocar conos.**

**Vallas o cinta para delimitar zonas**

**Estarán señalizadas las zonas de llegadas, salidas, entradas a la prueba, accesos, para mantener las distancias de seguridad en cada zona**

**Delimitación del público, se establecido un horario pensado en reducir el público o que este sea inexistente, en caso de público mantendrá las distancias de seguridad con lo que se delimitaran las zonas posibles de público.**

**No constituye un espectáculo público al no existir instalaciones para público ni venta de localidades.**

## **Competición**

Se establecen horarios de poca circulación de personas en las zonas de competición para evitar congregación de curiosos en salidas y llegadas y se colocaran cintas que impidan el acercamiento del posible público con los deportistas.

Se buscara que los deportistas mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 m. por lo que se dispondrá de salidas amplias y con un numero de deportistas reducidas a lo establecido en la normativa COVI 19.

Los recorridos de natación son fuera de los espacios ocupados por bañistas y público, en las llegadas se delimitara la zona de llegada para mantener las distancias de seguridad de 1,5 metros y una vez finalizada la participación de cada deportista en la competición por medio de pasillo señalado se dará paso a la zona libre.

**Zona de material personal**, si fuera necesario se dotaría de una zona delimitada para que cada deportista deje depositada su bolsa deportiva y donde se respetarían las medidas generales establecidas del COVI-19.

No se puede compartir nada, si materiales, ni comida, ni agua, nada.

## **Desmontaje evento**

Se opta al igual que en el montaje a reducirlo a lo mínimo de dos banderolas con indicación del evento, el montaje y desmóntale lo realizara la misma persona cumpliendo las medidas de seguridad COVI-19

## **Entrega premios**

La zona de entrega de premios solo acceden las personas con derecho a premio y será amplia para cumplir las distancias de seguridad del COVI-19 a ella acceden los 24-30 premiados que se les avisara en el momento de llegar a meta o por megafonía.

Existirá una zona delimitada para que los deportistas que lo necesiten puedan efectuar lavados de manos con productos desinfectantes a su disposición

**Resultados** existirán los resultados generales y por categorías según normas de cada prueba y se publicaran en web federativa o por medios telemáticos se podrán enviar a los deportistas que lo requieran

### **Protocolo de Entrenamientos**

Se establecen las recomendaciones y obligaciones idénticas a las Competiciones en la lucha contra el COVI-19

Resumen En general nuestro deporte es de carácter individual y donde cada deportista lleva su propio material, no se comparte nada, principalmente se disputa en espacios abiertos, y pocos participante y asistencia de poco publico

Este Protocolo se adaptara en todo momento a las Resoluciones que establezcan las autoridades competentes